



Política de Derechos Humanos



1. Objetivo y alcance

La presente Política de Derechos Humanos establece el compromiso de Frit Ravich con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en todas sus actividades y relaciones comerciales.

Este compromiso se inspira en los principales estándares internacionales en la materia y toma como referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

La Política es de aplicación a todas las personas que forman parte Frit Ravich S.L. y de las sociedades filiales que integren el Grupo, incluida Frit Ravich France S.A.S.U., (en adelante, “Frit Ravich”) así como a terceros con los que mantiene relaciones comerciales, incluyendo proveedores, contratistas y otros socios de negocio a lo largo de la cadena de valor.

2. Principios y compromisos corporativos

Frit Ravich se compromete a actuar con respeto hacia los derechos humanos en todas sus operaciones y relaciones comerciales, promoviendo una cultura basada en la integridad, la dignidad y el respeto por las personas.

En este marco, Frit Ravich asume los siguientes principios y compromisos:

- **Respeto a la dignidad de las personas:** Se promueve un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, rechazando cualquier forma de acoso o trato inadecuado.
- **Trabajo digno:** Se garantiza el cumplimiento de las condiciones laborales conforme a la legislación aplicable, incluyendo el respeto a los salarios, la jornada laboral y los periodos de descanso.
- **Prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso:** Se rechaza cualquier forma de trabajo infantil, forzoso o coercitivo, así como cualquier práctica que pueda implicar vulneraciones de los derechos fundamentales.
- **Seguridad y salud:** Se promueve un entorno de trabajo seguro y saludable, orientado a la prevención de riesgos y al bienestar de las personas.
- **Libertad de asociación:** Se respeta el derecho de las personas trabajadoras a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, de



Política de Derechos Humanos

- **Cadena de suministro responsable:** Se espera que los socios de negocio actúen de acuerdo con estos principios, promoviendo el respeto a los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor
- **Relación con comunidades:** La organización actúa de forma responsable, considerando el impacto de sus actividades en las comunidades locales y promoviendo el respeto por el entorno.
- **Consumidores y marketing responsable:** Se promueven prácticas responsables en relación con los productos, garantizando la calidad y la seguridad alimentaria, así como una comunicación transparente, veraz y responsable.
- **Privacidad y protección de datos:** Se garantiza el respeto y la protección de los datos personales en el desarrollo de las actividades de la organización, conforme a la normativa aplicable.

Frit Ravich promoverá la integración de estos principios en sus políticas, procedimientos y prácticas de gestión, fomentando su conocimiento y aplicación en todos los niveles de la organización.

3. Líneas de actuación

Para dar cumplimiento a los principios establecidos en esta Política, Frit Ravich orienta su actuación en materia de derechos humanos a través de las siguientes líneas:

- **Integración en la gestión:** Incorporar el respeto a los derechos humanos en las políticas, procedimientos y procesos internos de la organización, incluyendo el Código Ético, que recoge estos principios y los traslada a todas las personas trabajadoras.
- **Debida diligencia:** Identificar, prevenir, mitigar y, en su caso, remediar los posibles impactos adversos derivados de sus actividades o de sus relaciones comerciales.
- **Cadena de valor:** Promover el respeto a los derechos humanos entre sus proveedores y socios de negocio, a través del Código de Conducta de Proveedores, que establece los principios y estándares aplicables en esta materia.
- **Formación y sensibilización:** Fomentar el conocimiento y la concienciación en materia de derechos humanos entre las personas de la organización.



- **Comunicación y transparencia:** Impulsar la comunicación de los compromisos y avances en materia de derechos humanos a los grupos de interés.
- **Mejora continua:** Revisar de forma periódica el enfoque y las actuaciones en materia de derechos humanos, promoviendo su evolución y adaptación.

4. Responsabilidades

La implementación y supervisión de esta Política recae en la alta dirección de la organización, que asume la responsabilidad de promover el respeto a los derechos humanos e integrar estos principios en la estrategia y en la toma de decisiones.

Las funciones y áreas responsables en materia de sostenibilidad o cumplimiento supervisan, coordinan y dan seguimiento a la implementación de los compromisos en derechos humanos, promoviendo la colaboración con las distintas áreas internas y, cuando sea necesario, con asesores externos.

El Comité Ético es el órgano encargado de gestionar las comunicaciones recibidas a través del canal de denuncias, así como de supervisar su adecuada tramitación y resolución, de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto y ausencia de represalias.

Estas funciones reportan periódicamente a la alta dirección sobre el grado de avance en la implantación de la Política y los aspectos relevantes en materia de derechos humanos.

Las distintas áreas de la organización son responsables de aplicar los principios establecidos en esta Política dentro de su ámbito de actuación.

Todas las personas trabajadoras deberán conocer y cumplir esta Política, así como actuar de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético.

Asimismo, se espera que los proveedores y socios de negocio actúen conforme a estos principios, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de Proveedores.

5. Comunicación, seguimiento y revisión

Frit Ravich promueve la difusión de esta Política entre sus personas trabajadoras y socios de negocio a través de los canales internos y externos adecuados, con el objetivo de asegurar su conocimiento y aplicación.



Política de Derechos Humanos

La compañía realiza un seguimiento periódico del cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en esta Política, integrando, cuando procede, indicadores y mecanismos de control en sus procesos internos.

Frit Ravich revisa esta Política de forma periódica, con el fin de asegurar su adecuación a los estándares internacionales, a la normativa aplicable y a la evolución de sus actividades y riesgos en materia de derechos humanos.

Asimismo, Frit Ravich pone a disposición de sus personas trabajadoras y de terceros un canal ético que permite comunicar, de forma confidencial y, en su caso, anónima, posibles incumplimientos de esta Política o cualquier situación que pueda suponer una vulneración de los derechos humanos.

- <https://fritravich.canaldenunciasanonimas.com/home>

Las comunicaciones recibidas serán tratadas por las personas designadas del Comité Ético, de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto y ausencia de represalias, garantizando un proceso adecuado de análisis y, en su caso, la adopción de las medidas correctoras correspondientes.

6. Referencias y documentos vinculados

La presente Política se complementa con otros documentos corporativos que desarrollan y concretan los principios aquí establecidos:

- **Código Ético de Frit Ravich**, que recoge los principios de conducta aplicables a todas las personas de la organización.
- **Código de Conducta de Proveedores**, que establece los estándares y expectativas en materia de derechos humanos y comportamiento responsable para los socios de negocio.

7. Fecha de aprobación y revisión

La presente Política ha sido revisado y validado por la Dirección Financiera, Área Legal y Departamento de Personas y Cultura, y aprobado por la Dirección General en fecha 30 de junio de 2026.

8. Firma de la Dirección General

La Dirección General de Frit Ravich, aprueba la presente Política de Derechos Humanos y manifiesta su compromiso firme con el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos en el desarrollo de todas las actividades de la compañía y de las sociedades que integran el Grupo.



Política de Derechos Humanos

La presente Política entra en vigor en la fecha de su firma y será de obligado cumplimiento para toda la organización y terceros con los que mantiene relaciones comerciales.

En Maçanet de la Selva, a 30 de junio de 2026.